

# ANEXO 6



**Secretaría de Desarrollo Social**  
**Oficio SDS/DGA/222-15**  
**Hermosillo Sonora, a 15 de Marzo de 2015**  
**"2015: Año del Empleo"**

**C.P. PAOLA DURAZOESTRADA**  
**JEFA DE RECURSOS HUMANOS**  
**Presente.-**

Por instrucciones del Titular de la Secretaría y en cumplimiento a la recomendación definida por el Instituto Superior de Auditoría y fiscalización, referente a la observación No. 8. **El sujeto Fiscalizado realizó la contratación de 3 plazas en el periodo de junio a septiembre 2014, incrementando el número de plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de 2014, incumpliendo lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, en el cual señala que las Dependencias y Entidades no crearán plazas nuevas y estas solo podrán efectuarse con la aprobación de la Secretaría de Hacienda Estatal, le solicito que en lo sucesivo, cualquier movimiento en las plazas deberá tramitar ante la Secretaria de Hacienda y Subsecretaria de Recursos Humanos las autorizaciones pertinentes, para que los expedientes sean integrados oportunamente, esto con el fin de evitar la reincidencia de la observación señalada practicada en el Ejercicio Fiscal 2014.**

**Atentamente.-**  
**ATENTAMENTE.-**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

*Elba G.A.*



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE SONORA  
 SECRETARIA DE  
 DESARROLLO SOCIAL  
 Dirección General de  
 Administración

*Recibido:  
 Paola Durazo  
 15/marzo/15*

**CP. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO**  
 C.c.p. Luis Alberto Plascencia Osuna, Secretario de Desarrollo Social  
 C.c.p. Patricia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental  
 C.c.p. Archivo.  
 ECGA/JGAG/vaa



**SONORA**  
 ★ ★ ★ ★ ★  
 BIENESTAR, CRECIMIENTO  
 Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE SONORA  
 Blvd Solidaridad No. 138 entre Blvd. Navarrete y Blvd. Colosio. Edificio Esmeralda.  
 Colonia Raquet Club. C.P. 83200  
 Teléfonos (662) 108 37 36, 108 37 60, 108 37 39 y 01 800 50 79 222  
 Hermosillo, Sonora, México / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

# **ANEXO A**



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Circular	No. 05-30-13-01
Fecha	Hermosillo, Sonora., 17 de enero del 2013
Frase	2013: Año de la Salud, Educación y Deporte

**DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
Presente.

Por acuerdo del Secretario de Hacienda, Lic. Carlos Villalobos Organista, a partir del presente ejercicio presupuestal todo tipo de movimiento que afecte al capítulo 1000 de dependencias del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a saber:

- Altas y bajas de personal.
- Creación de nuevas plazas.
- Ocupación de plazas vacantes.
- Desintegración de plazas vacantes.
- Promociones de nivel.
- Asignación o incremento de estímulos (Compensación).
- Cambios de puesto.
- Cambio de descripción de puesto.
- Solicitudes de pago.

Deberán ser solicitadas EN PRIMERA INSTANCIA a esta Dirección a mi cargo para su análisis y dictaminación respecto a su procedencia o improcedencia; en caso de resultar positiva, se comunicará a la Subsecretaría de Egresos a fin de que ésta dictamine a su vez si existe suficiencia presupuestal para proceder con el movimiento. Cualquiera que sea la respuesta de la Subsecretaría de Egresos, se hará del conocimiento de la dependencia interesada.

Es necesario hacer énfasis en que la dictaminación en sentido positivo por parte de la Dirección de Recursos Humanos, NO SIGNIFICA APROBACIÓN, en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal.

Lo anterior también aplica para los movimientos de capítulo 1000 que se deriven de disposiciones contenidas en leyes federales y/o decretos de carácter estatal. En estos casos en particular, quedará en suspenso su aplicación hasta contar con los recursos necesarios para ello.

Agradezco la observancia de esta nueva disposición y me reitero a sus apreciables órdenes.

18 ENE. 2013

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

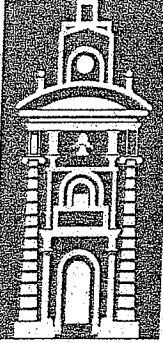
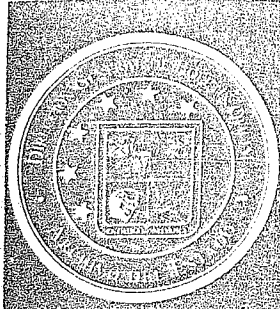
LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ



CENTRO DE GOBIERNO | EDIFICIO SONORA, COMONFORT Y PASEO RIO SONORA  
TEL. (662) 217 0165 y 217 2968  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección General  
de Recursos Humanos  
Hermosillo, Sonora

# **ANEXO B**



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

### ESTATAL PODER EJECUTIVO

**Acuerdo por el que se delega a favor del Titular de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de nombrar y remover, en su caso, a los trabajadores de la Administración Pública Directa de Base, hasta el nivel 8 y de Confianza hasta el nivel 11.**

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora establece que corresponde al Gobernador del Estado nombrar y remover a los trabajadores de la administración pública directa, en los términos y conforme a los requisitos que dispongan los ordenamientos jurídicos respectivos, facultad que puede ser delegada, mediante acuerdo, en el funcionario que aquél designe, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente.

Que con la finalidad de promover acciones de simplificación y mejoramiento administrativo en los procesos relativos al nombramiento y remoción, en su caso, de trabajadores en los diversos niveles del tabulador de personal de base y de confianza, se estima conveniente delegar dicha facultad al titular de la oficina de Recursos Humanos.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA A FAVOR DEL TITULAR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER, EN SU CASO, A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA DE BASE, HASTA EL NIVEL OCHO Y DE CONFIANZA HASTA EL NIVEL ONCE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se delega a favor del titular de la oficina de Recursos Humanos la facultad de nombrar y remover libremente a los trabajadores de la Administración Pública Directa, de base hasta el nivel ocho y de confianza hasta el nivel once, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Gobernador del Estado, cuando lo juzgue conveniente.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se Delega a Favor del Director General de Recursos Humanos, Dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, la Facultad de Nombrar y Remover, en su caso, a los Trabajadores de la Administración Pública

Directa, de Base hasta el Nivel Ocho y de Confianza hasta el Nivel Once, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 28, Sección IV, de fecha 5 de octubre de 2009.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

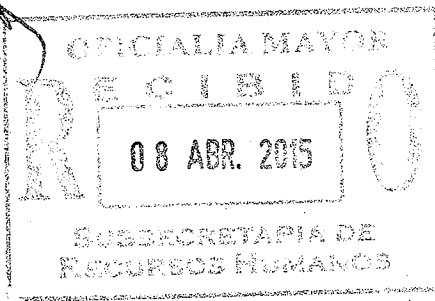
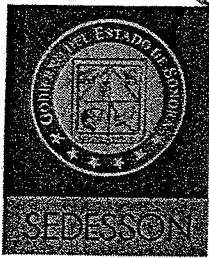
GUILLERMO PADRES ELIAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ



# **ANEXO C**



**Secretaría de Desarrollo Social**  
**Oficio SDS/DGA/197-15**  
**Hermosillo Sonora, a 07 de Marzo de 2015**  
**"2015: Año del Empleo"**

**LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ**  
**SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS**

**Presente.-**

Por este conducto me permito solicitar información y documentación correspondiente a 3 movimientos que fueron aplicados por la oficina a su digno cargo, a la plantilla de personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio 2014, con la única finalidad de integrar una respuesta sustantiva que nos permita solventar ante el ISAF la observación de dichos movimientos, mismos que se detallan a continuación:

NO. EMPLEADO	NIVEL	NOMBRE	FECHA DE ALTA	OBSERVADO
35770	11I	VALDEZ MENDOZA RAMÓN ANGEL	10/06/2014	• DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DE PLAZA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,
35903	3I	CEJUDO FELIX JUANA ELBA	01/07/2014	• CONVERSIÓN DE TEMPORAL A CONFIANZA, OTORGANDOLE PLAZA QUE NO TENIAMOS DISPONIBLE EN LA SECRETARIA.
35211	7A	LUQUE CECEÑA HADA VERONICA	01/09/2014	• CONVERSIÓN DE CONFIANZA A BASE, OTORGANDOLE PLAZA QUE NO TENIAMOS DISPONIBLE EN LA SECRETARIA.

**Atentamente.-**  
**ATENTAMENTE.-**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**



*Elba G.*

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE SONORA**  
**SECRETARIA DE**  
**DESARROLLO SOCIAL**  
Dirección General de  
Administración

**CP. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO**  
C.c.p.- Archivo / Minutario  
EGGA/PDE



**SONORA**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE SONORA**  
Bvd Solidaridad No. 138 entre Bvd. Navarrete y Blvd. Colosio. Edificio Esmeralda.  
Colonia Raquet Club C.P. 83200

# **ANEXO D**

## **ACUERDO**

### **MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESTINA PARA SU OCUPACIÓN LAS PLAZAS DE PIE DE RAMA AL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, siendo obligatorio para las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Descentralizados.

**ARTÍCULO 2.-** El Ejecutivo del Estado de Sonora destina para su ocupación las plazas de pie de rama del Consejo Estatal de Integración Social de las Personas con Discapacidad, las cuales le serán otorgadas a las personas que presenten algún tipo de discapacidad de las señaladas en el artículo 3 de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, siempre y cuando acrediten su experiencia laboral para desempeñar un puesto dentro de la dependencia de que se trate, previa valoración del Consejo Estatal de Integración Social de las Personas con Discapacidad, tomando en cuenta la educación escolar recibida, la experiencia laboral o profesional y las perspectivas de empleo existentes en cada caso, sus motivaciones, actitudes y preferencias vocacionales.

Se entiende por plazas de pie de rama, las plazas de menor categoría y sueldo existentes en cada rama escalafonaria de la unidad administrativa donde se genere la vacante dentro de la Administración Pública del Estado.

**ARTÍCULO 3.-** La Dirección General de Recursos Humanos con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo, emitirá los Lineamientos que contendrán las bases mediante las cuales se instrumentarán las acciones requeridas para la contratación de personas con discapacidad en las plazas de pie de rama vacantes.

Las personas que estén contratadas para trabajar con plazas de pie de rama se sujetarán a las disposiciones laborales aplicables.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Recursos Humanos deberá de expedir los lineamientos a los que hace referencia el artículo 3 del presente Acuerdo dentro de un término no mayor a 30 días.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de agosto del año 2012.

**ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ROBERTO ROMERO LÓPEZ**

<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>2012/08/14</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	<b>2012/08/20</b>
<b>PUBLICACIÓN OFICIAL:</b>	<b>15, SECCIÓN I, BOLETÍN OFICIAL</b>
<b>INICIO DE VIGENCIA:</b>	<b>2012/08/21</b>

LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DESTINARA PARA SU OCUPACION LAS PLAZAS DE PIE DE RAMA AL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR OTRA EL LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DIF SONORA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

### CONSIDERANDO

QUE LA LEY DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUE CREADA CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS NORMAS QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR LA EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, ASI COMO LA IGUALDAD EN EL AMBITO LABORAL, TOMANDO EN CONSIDERACION SU PERFIL, MANUAL TECNICO O PROFESIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DESTINA PARA OCUPACION SUS PLAZAS DE PIE DE RAMA, AL CONSEJO ESTATAL DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE EMITEN LINEAMIENTOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

### TERMINOS

**PRIMERO.-** El objeto de los presentes Lineamientos es establecer las bases mediante las cuales el Gobierno del Estado, destina para su ocupación las plazas de pie de rama, al Consejo Estatal de Integración Social para Personas con Discapacidad.

**SEGUNDO.-** Se establece que las plazas de Pie de Rama, habrán de otorgarse a personas que presenten algún tipo de discapacidad y que se encuentren registradas en el Padrón Estatal de Personas con discapacidad del Estado de Sonora, lo cual será acreditable con la credencial emitida por el Estado a través del Consejo.

**TERCERO.-** Las Personas con discapacidad deberán estar inscritas en la bolsa de trabajo que concentra el Consejo Estatal de Integración Social para Personas con Discapacidad y acreditar la aptitud necesaria para desempeñar un puesto dentro de las Dependencias del Gobierno del Estado.

**CUARTO.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Recursos Humanos, la interpretación y aplicación de los presentes lineamientos en concordancia con el Consejo Estatal de Integración Social para Personas con Discapacidad.

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos, ejercerá las atribuciones en materia del desarrollo e integración social de las Personas con Discapacidad e instrumentará las acciones requeridas para la aplicación oportuna de la Ley en esta materia.

**QUINTO.-** En el caso de la desocupación de una plaza de pie de rama, la Dirección General de Recursos Humanos, deberá notificar a la Dependencia a la cual pertenece esa plaza que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora, en el Reglamento en esa materia y en el Acuerdo anteriormente citado, esa plaza se destinará al Consejo de Integración Social para las Personas con Discapacidad.

**SEXTO.-** La Dependencia de la cual dependa la plaza desocupada, contará con un término de diez días hábiles, para dar a conocer al Consejo la descripción del puesto que se va a ocupar.

**SEPTIMO.-** Una vez que el Consejo realice el análisis de las características necesarias que debe cumplir el candidato al puesto, determinadas en base a la valoración correspondiente, tomando en consideración la educación escolar recibida, la capacitación laboral o profesional y las perspectivas del empleo, motivaciones, actitudes y preferencias vocacionales, seleccionará de la bolsa de trabajo a la persona con discapacidad que considere apta para desempeñar el puesto, para lo cual contará con 15 días hábiles.

**OCTAVO.-** El Consejo propondrá a la Dependencia los posibles candidatos a ocupar la plaza vacante y será esta quien analizará los perfiles de los candidatos propuestos, entrevistará y seleccionará a la persona con discapacidad que ocupará el puesto.

**NOVENO.-** La Dependencia tiene un lapso de veinte días hábiles para definir quién de las personas con discapacidad enviadas por el Consejo ocupará la plaza vacante.

**DECIMO.-** Si transcurrido este tiempo la Dependencia no ha definido que persona ocupará la plaza vacante, la Dirección General de Recursos Humanos se adjudicará la plaza y será la única facultada para resolver la ocupación de esta.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su vigencia será indefinida hasta en tanto se expidan nuevas disposiciones en la materia.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los --- días del mes de ---- del año 2012.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ**

**EL DIRECTOR GENERAL DE DIF SONORA Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA  
LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD.**

**LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU**





2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Secretaría de Desarrollo Social  
Oficio SDS/DGA/210-13  
Hermosillo Sonora, a 17 de Abril de 2013

**LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Presente.-

En atención a su oficio no. 05.30.13-2133, se anexa formato requisitado correspondiente a personal que cuenta con alguna discapacidad y que labora en esta Secretaría de Desarrollo Social:

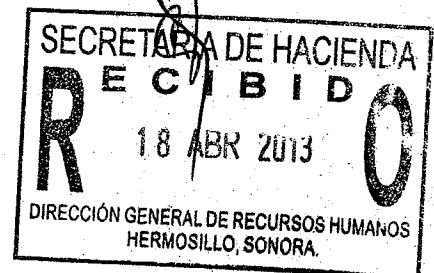
- 80899.Guadalupe Padilla González.
- 80903.Juana Elba Félix Cejudo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**ATENTAMENTE.-**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

*Elba del Carmen Guajardo Aguayo*

**CP. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO**





# FORMATO DE ANALISIS DE DISCAPACIDAD

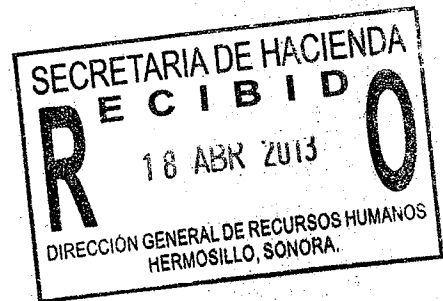
Nombre.-	Guadalupe Padilla Gonzalez
Numero de Empleado.-	80899
Tipo de plaza, Puesto y Nivel Nominal.-	5A Analista Tecnico
Dependencia.-	SEDESSON
Area de Adscripción.-	Direccion General de Administracion
Tipo de Discapacidad.-	MOTORA
Motivo de la Discapacidad.-	SECUELA DE ESPINA BIFIDA (MIELOMENINGOCELE)
La Discapacidad que presenta fue desde su contratación o durante el servicio en el Gobierno.-	Desde su contratacion
Numero de Oficina y Celular del empleado.-	6622-275966 - 1083737

Articulo 3° Los tipos de discapacidad previstos en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, son los siguientes:

- I. Neurológicos
- II. Motora
- III. Mental
- IV. Sensorial
- V. La combinación de cualquiera de las cuatro anteriores, sean permanentes o transitorias

Articulo 5° Se considera persona con discapacidad a quien presente, entre otras, alguna deficiencia total o parcial de los tipos previstos en el articulo 3° de la Ley, derivadas de:

- I. Ceguera o debilidad visual;
- II: Sordera o debilidad auditiva;
- III. Problemas de lenguaje;
- IV. Malformación: Columna
- V. Amputación de brazo o de pierna;
- VI. Parálisis cerebral infantil;
- VII. Deficiencia mental;
- VIII. Síndrome de Down; y,
- IX. Autismo.



Basado en lo anterior, se valorara a la persona llenando los siguientes campos:

### Limitaciones de la Discapacidad

Grado de Discapacidad con las que cuenta el empleado:

- a)alta b)media c)regular d)básica

Discapacidad de Lenguaje \_\_\_\_\_

Discapacidad Auditiva \_\_\_\_\_

Discapacidad Motriz C

Discapacidad Visual \_\_\_\_\_

Discapacidad Mental \_\_\_\_\_



SH

# FORMATO DE ANALISIS DE DISCAPACIDAD

Capacidades con las que cuenta el empleado actualmente.

El puesto o trabajo que desempeña es de tipo pesado, regular o ligero (levanta cosas ocasionalmente objetos de):

No    
 Si la respuesta es Si \_\_\_ de 30 a 40 kg \_\_\_ 20 kg como máximo \_\_\_ 10 kg \_\_\_

El empleado puede:

Mover Ambos brazos  Mover un brazo \_\_\_

El empleado puede estar de pie sin ningún apoyo:

Si \_\_\_

Si la respuesta es No  Mencione la causa:

PROBLEMAS DE COLUMNA VERTEBRAL (MIELOMENINGOCELE)

El empleado puede caminar o desplazarse fácilmente:

Si \_\_\_

Si la respuesta es No  Mencione la causa:

PROBLEMAS DE COLUMNA VERTEBRAL (MIELOMENINGOCELE)

El empleado requiere desplazarse con algún tipo de apoyo como Bastón, Muletas, Silla de Ruedas:

No

Si la respuesta es Si \_\_\_ Especifique:

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO

201300



SH

# FORMATO DE ANALISIS DE DISCAPACIDAD

El empleado cuenta con alguna discapacidad visual, auditiva o de lenguaje con la que desempeña actualmente sus funciones:

No

Si la respuesta es Si  Especifique cual discapacidad, tipo de trabajo y funciones que realiza:

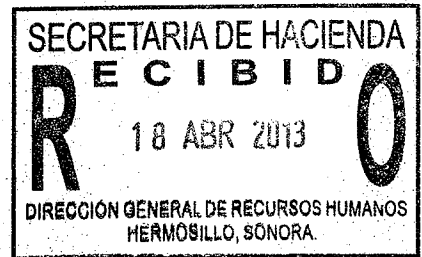
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Especifique si actualmente existe alguna limitación de Infraestructura en el lugar de trabajo donde desempeñara sus funciones el empleado que se describe en este formato.-

Ninguna

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observaciones.- \_\_\_\_\_



Elba H.A.

Nombre y Firma

Titular de la Unidad Administrativa

Elba del Carmen Caxajardo Aquayo

Directora General de Administración



### FORMATO DE ANALISIS DE DISCAPACIDAD

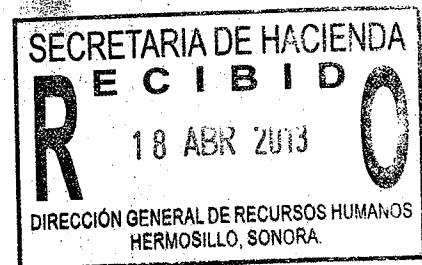
Nombre.-	Johana Elba Felix Cepedo
Numero de Empleado.-	809103
Tipo de plaza, Puesto y Nivel Nominal.-	3i, Analista Tecnico Auxiliar
Dependencia.-	SEDESON
Area de Adscripción.-	SECRETARIA
Tipo de Discapacidad.-	Motriz
Motivo de la Discapacidad.-	Medula Espinal
La Discapacidad que presenta fue desde su contratación o durante el servicio en el Gobierno.-	Desde su contratación
Numero de Oficina y Celular del empleado.-	6622-337520 of. 108377

**Artículo 3° Los tipos de discapacidad previstos en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, son los siguientes:**

- I. Neurológicos
- II. Motora
- III. Mental
- IV. Sensorial
- V. La combinación de cualquiera de las cuatro anteriores, sean permanentes o transitorias

**Artículo 5° Se considera persona con discapacidad a quien presente, entre otras, alguna deficiencia total o parcial de los tipos previstos en el artículo 3° de la Ley, derivadas de:**

- I. Ceguera o debilidad visual;
- II: Sordera o debilidad auditiva;
- III. Problemas de lenguaje;
- IV. Malformación;
- V. Amputación de brazo o de pierna;
- VI. Parálisis cerebral infantil;
- VII. Deficiencia mental;
- VIII. Síndrome de Down; y,
- IX. Autismo.



**Basado en lo anterior, se valorara a la persona llenando los siguientes campos:**

#### Limitaciones de la Discapacidad

Grado de Discapacidad con las que cuenta el empleado:

a)alta b)media c)regular d)básica

Discapacidad de Lenguaje \_\_\_\_\_

Discapacidad Auditiva \_\_\_\_\_

Discapacidad Motriz X

Discapacidad Visual \_\_\_\_\_

Discapacidad Mental \_\_\_\_\_



## FORMATO DE ANALISIS DE DISCAPACIDAD

Capacidades con las que cuenta el empleado actualmente.

El puesto o trabajo que desempeña es de tipo pesado, regular o ligero (levanta cosas ocasionalmente objetos de):

No

Si la respuesta es Si \_\_\_\_ de 30 a 40 kg \_\_\_\_ 20 kg como máximo \_\_\_\_ 10 kg \_\_\_\_

El empleado puede:

Mover Ambos brazos  Mover un brazo \_\_\_\_

El empleado puede estar de pie sin ningún apoyo:

Si

Si la respuesta es No \_\_\_\_ Mencione la causa:

Por lapsos breves por cansancio.

El empleado puede caminar o desplazarse fácilmente:

Si \_\_\_\_

Si la respuesta es No  Mencione la causa:

Problema en la médula espinal

El empleado requiere desplazarse con algún tipo de apoyo como Bastón, Muletas, Silla de Ruedas:

No

Si la respuesta es Si \_\_\_\_ Especifique:

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBIDO

18 ABR 2013

R

O



## FORMATO DE ANALISIS DE DISCAPACIDAD

El empleado cuenta con alguna discapacidad visual, auditiva o de lenguaje con la que desempeña actualmente sus funciones:

No

Si la respuesta es Si  Especifique cual discapacidad, tipo de trabajo y funciones que realiza:

---

---

---

---

---

Especifique si actualmente existe alguna limitación de Infraestructura en el lugar de trabajo donde desempeñara sus funciones el empleado que se describe en este formato.-

Ninguna

---

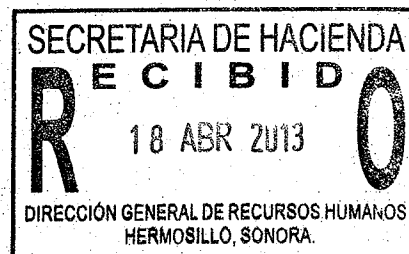
---

---

---

Observaciones.- 

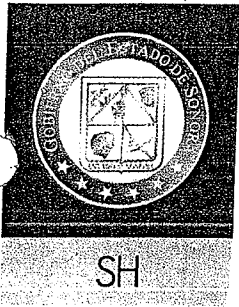
---



Elba del Carmen

Nombre y Firma  
Titular de la Unidad Administrativa

Elba del Carmen Guajardo Aquayo  
Directora General de Admon.



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Oficio:	No. 05-30-13-2133
Fecha:	Hermosillo, Sonora a 05 de Abril de 2013.
Frase:	2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"

**C.P. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Boletín Oficial Publicado el 20 de Agosto del año 2012, referente al acuerdo mediante el cual "El Ejecutivo del Estado destinara para su ocupación las plazas de Pie de Rama al Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, las cuales le serán otorgadas a las personas que presenten algún tipo de discapacidad de las señaladas en el artículo 3° de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad", solicito a usted sea requisitado el formato anexo, mismo que deberá enviarse a esta Dirección General en un lapso no mayor de diez días hábiles, contemplando al personal de todo el estado de su dependencia con carácter de base y confianza y que cuenten con alguna discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

  
**LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ**



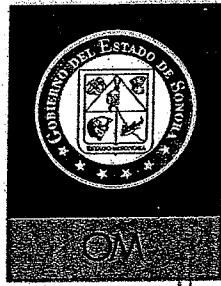
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección General  
de Recursos Humanos  
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Lic. Dulce María Contreras Arce, Jefe de la Dirección de Recursos Humanos  
C.c.p. Archivo

MMM/Injp







95-DRH-P04-F01/Rev.00  
NUMERO DE EXPEDIENTE 80903  
HERMOSILLO, SONORA A 13 DE OCTUBRE DE 2014

C. JUANA ELBA FELIX CEJUDO

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALIA MAYOR, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL NO. 6 SECC. II DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014 HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

# NOMBRAMIENTO DE: ANALISTA TECNICO AUXILIAR

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES  
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
FECHA DE INGRESO AL PUESTO 01 DE JULIO DE 2014  
NIVEL SALARIAL 3 DEL TABULADOR VIGENTE  
CLAVE PRESUPUESTAL 07112608E11F001A13  
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO CONFIANZA

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, USTED MANIFESTÓ SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 42 AÑOS DE EDAD, DE SEXO FEMENINO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y TENER SU DOMICILIO EN CHUREA NO. 89, HERMOSILLO, .

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten Signature]*  
LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ





05-DRH-P04-F02/Rev.00

NUMERO DE EXPEDIENTE 80903

HERMOSILLO, SONORA A 03 DE ABRIL DE 2014

**C. JUANA ELBA FELIX CEJUDO**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NO. 28 SECC. IV DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2009, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

## **NOMBRAMIENTO DE: ANALISTA TECNICO AUXILIAR**

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES  
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
FECHA DE INGRESO AL PUESTO 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
NIVEL SALARIAL 03 DEL TABULADOR VIGENTE  
CLAVE PRESUPUESTAL 07112608E11F001A13  
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL  
PARA DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN DOCUMENTO ANEXO  
DENOMINADO "CONTRATACION TEMPORAL"

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, USTED MANIFESTÓ SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 42 AÑOS DE EDAD, DE SEXO FEMENINO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y TENER SU DOMICILIO EN CHUREA NO. 89, HERMOSILLO, SONORA.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

  
LIC. MIGUEL MENDEZ MENDEZ

• \* \* \* \* \*  
• UN NUEVO SONORA •